Jueves 16 de marzo de 1843. Número 32.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.



ARTICULO DE OFICIO.

Número 214. GOBIERNO POLÍTICO.

ACTA ELECTORAL.

En la ciudad de Orense, capital de la provincia de este nombre, á diez dias del mes de marzo de mil ochocientos cuarenta y tres, reunidos en Junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales de la misma con los diez y siete comisionados, á saber: *Por el Bollo*, D. Antonio Corrales; *por Medeiros*, D. Manuel Perez; *por Carballino*, D. Pedro Taboada; *por Fustanes*, D. Gregorio Carpintero; *por Celanova*, D. Felipe Vazquez; *por Eijadas*, D. Leandro Losada; *por Allaríz*, D. Luis Gomez Seara; *por Pazos de Arenteiro*, D. Francisco Paradela; *por Trives*, D. José Lorenzo Suarez; *por Verin*, D. Julian Toubes; *por Villardebós*, D. Ignacio del Rio; *por Castro Caldelas*, D. Fortunato Caña; *por Maceda*, D. Jose Selas; *por Ginzo*, D. Francisco Cadórniga; *por Amudal*, D. José Dominguez; *por Ribadavia*, D. Antonio Rodriguez Vaamonde; *por Barco*, D. Manuel Miranda y Blanco; presididos por el señor Gefe político, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en esta Junta las funciones de secretarios, les cupo á D. Gregorio Carpintero, D. Pedro Taboada, D. Ignacio del Rio y D. Francisco Paradela, en cuyo acto entraron tambien los comisionados *por Viana*, D. Manuel Losada: *por Bande*, D. José Ordoñez; *por Lobios*, D. José Villamarin; y *por Orense*, D. Francisco Seijo. Procedióse inmediatamente al examen de cada una de las actas, resultando desechada la de Medeiros, y declarando no haber lugar á deliberar sobre ella por aparecer enteramente informal. Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos, resultaron elegidos Diputados:

D. José Moure, por 5,245
D. José Gomez Nóboa, por 5,185
D. José de la Fuente, por 4,710
Y D. Antonio Prada del Monasterio, por 4,602

Propuestos para Senadores:

D. Manuel María Losada, por 4,871
D. Vicente Alvarez Robleda, por 4,578.

El señor comisionado por Orense protestó contra la del distrito de Allaríz, presentando al efecto una justificacion en que quiso hacer constar que alli votaron dos ciudadanos que no estaban inscriptos en las listas electorales; pero la Junta teniendo presente que este mismo defecto se objetara por uno de los secretarios de aquella mesa, el cual reconociera despues la equivocacion, como aparecia de la misma acta suscrita por él, la aprobó. El de Carballino presentó contra la de Orense y pidió constase literalmente en el acta la protesta siguiente.= El que suscribe, comisionado por el distrito electoral de Carballino, tiene el honor de presentar á la Junta general de escrutinio los adjuntos documentos, de los cuales se acredita que al constituirse la mesa del de esta capital se faltó á la ley, y señaladamente al artículo 10 del real decreto de 5 de diciembre de 1839. A la ley, porque no se admitieron á votar los ciudadanos que habian concurrido durante la primera hora. A la ley y al artículo del real decreto citado, porque no se llevó por el alcalde una lista de los que tomaron parte en la votacion, de modo que ni se identificaron sus personas, ni se pudo por consiguiente hacer la suma exacta de votos. Pido por tanto se declare nula el acta del distrito de esta capital por los vicios que aparecen justificados; y cuando á ello no haya lugar, que esta peticion conste

literalmente en el acta, lo mismo que los documentos que con ella exhibo. = Consisten estos documentos en una justificacion de cuatro testigos y en un certificado de un escribano, en que se quiso acreditar los vicios objetados, y aunque el comisionado por Orense manifestó en la discusion que en obsequio á la brevedad de la operacion y por aborrar tiempo no se conservara la lista ni otro apunte para el objeto de que se hace referencia, fue aprobada el acta en votacion que resultó empatada y decidió afirmativamente el comisionado de mas edad. Contra la de Villardebós se le objetó la falta de fijacion del resumen de votos del quinto dia; pero como los demas requisitos de la ley estaban cumplidos, el resumen general de votos conforme con el parcial, y el comisionado espusiese que esta falta consistiera solo en la redaccion, fué igualmente aprobada. Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia, y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos 9,076, ha sido el de estos últimos 8,139, y que han tenido votos ademas de los eligidos definitivamente Diputados y propuestos para Senadores:

PARA DIPUTADOS.

D. Florencio Rodriguez Vaamonde	3837
D. Tomas Suarez de Puga	3779
D. José Reigada	3125
D. José Alvarez Pestaña	2719
D. Judas Moras	2596
D. Mariano Lloves	2401
D. Joaquin Pardo Osorio	2364
D. Miguel García Camba	2110
D. Andres Lorenzo Suarez	1917
D. Manuel Velasco	1858
D. Vicente Martinez Risco	1786
D. Vicente Lobit	1770
D. Manuel María Losada	1755
D. Bernardo Pereira	1565
D. Manuel Martinez Carnicero	1396
D. Fernando Miranda	1391
D. Luis Gomez Seara	1341
D. Francisco Antonio Sierra	1289
D. Serafin Calderon	1225
D. Ignacio Perez	903
D. Pedro Ventura de Puga	885
D. Vicente Alvarez Robledá	644
El Conde de Gimonde	534
D. Manuel García Uzal	409
D. Joaquin Eugenio de Castro	351
D. Manuel Hermida Cambronero	154
D. José María Miguez	122
D. Manuel Ogea	111
D. Tomas Teijeiro	92
D. Francisco Paradela	54
D. Domingo Antonio Merelles	44
D. Valentin Fernandez	38
D. Manuel Feijó y Rio	34
D. Natal Gomez Mascareñas	24
D. José Rodriguez Alvarez	21
D. Apolinar Suarez	21
D. Natal Nóboa	19
D. Manuel Ramon Alvarez Baños	18
D. Julian Toubes	14
D. Manuel Viso y Feijó	11
D. Victor Pruneda	8
D. Juan Manuel Tejada	8
D. Benito Dieguez Amoeiro	8
D. José Quirós	4
D. Joaquin Pardo	3
D. Antonio Seijas Prado	3
D. Wenceslao Aiguals	3
D. Manuel Tutor	3
D. Juan Manuel Carsí	3
D. Juan Reigada	3
D. Felipe Carlos Santos	3
D. José Rodriguez	2
D. José Lorenzo Suarez	2
D. Felipe Santana	2
D. José Montenegro	2
D. Francisco de P. Borbon	2
D. Juan Bautista Alonso	2
D. Ramon Fernandez Cid	2
D. Ildefonso Florez	1
D. Luis Andrade	1
D. Lorenzo Vaamonde	1
D. Tomas Suarez	1
D. Antonio Prado	1
D. Gerónimo Montenegro	1
D. Narciso Feijó	1
D. José Martinez Maldonado	1
D. Ramon Arias Rivas	1
D. José Cid	1
D. José Ferrer	1
D. Laureano Sanz	1
D. Pedro Prieto	1
D. Juan Prim	1
D. Ramon Nóboa	1
D. Antonio García Esgera	1
D. Abdon Terradas	1
D. Francisco Ferrer	1
D. Patricio Olavarría	1
D. Juan Murga	1
El Conde de Oleiros	1
D. Juanito Temes	1
D. José G.	1
D. Saturnino Calderon y Collantes	1
D. Juan Meruéndano	1
D. Andres Prada	1
D. Manuel María Vazquez	1
D. Felipe María Vazquez	1
D. José Quiroga	1
D. Ramon García	1
D. Francisco Miguez	1
D. Francisco Rodriguez Vaamonde	1
D. Andres Lorenzo Suarez	1
Sr. Marques de Valladares	1
D. José María Cid, Brigadier	1
D. Luis Gomez Nóboa	1
D. Francisco Gonzalez	1
D. Luis Pestaña	1
D. Luis Arias Ulloa	1
D. Francisco Reigada	1
D. Pedro Reigada	1
D. Manuel Rodriguez	1
D. Antonio Cid	1
D. Manuel María Cid	1

PARA SENADORES.

D. Pedro Villar y Agar	2104
D. José Pestaña	2073

D. Pedro Ventura de Puga	1618
Sr. Obispo de Tuy	1406
D. Juan Manuel Mosquera	10[illegible]7
D. Apolinar Suarez	704
D. Ildefonso Florez	573
D. Manuel Eugenio Cuervo	532
D. Laureano Sanz	750
D. Antonio Maria Montenegro	417
D. José Reigada	424
El Conde de Oleiros	383
D. Manuel Hermida	319
D. Juan Bedoya	244
D. Francisco Conde y Castro	7
Sr. Marques de Bóveda	5
D. Pedro Mendez Vigo	4
El Conde de las Navas	4
D. Ventura Alvarado	3
D. M. A. Losada	3
D. José Lafuente	2
D. Manuel Velasco	2
D. Antonio Mendez	2
D. José Cid	2
D. José Ferrer	2
D. Francisco Antonio Sierra	2
D. José Martinez Maldonado	1
D. Ramon Arias de Larriva	1
D. Manuel Gonzalez Ojea	1
D. Vicente Pestaña	1
D. Antonio Lorenzo Suarez	1
D. Manuel Maria Cid	1
D. Miguel Conde	1
D. Joaquin Pardo	1
D. José Maria Losada	1
D. Ventura Alvarado	1
D. Francisco Taboada y Temes	1
D. Juan Dominguez	1
D. José Robleda	1
Sr. Reinoso	1
D. José Ventura Rodriguez	1
Sr. Marques de Valladares	1
D. Benito Fernandez Rodriguez	1
D. Antonio Cid	1
D. Santiago Saenz	1
D. Juan Perez	1
D. Manuel	1
D. Ramon de Nóboa	1
D. Manuel Garcia Uzal	1
D. Francisco Seijo	1
D. Antonio Moure, Brigadier	1
D. José Moure, Coronel	1
D. Manuel Tutor	1
D. Francisco de Paula Borbon	1
D. Juan Lebron	1
D. Antonio Varela	1
El Conde de Gimonde	1
D. Antonio Perez	1
D. José Seijo	1

Con lo que se da por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que marca la ley; y hecho esto se archivará en la Diputacion provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales. = E. P., *José Becerra.* = Secretarios, *Gregorio Carpintero.* = *Pedro Taboada.* = *Ignacio del Rio.* = *Francisco Paradela.*

Número 215. **INTENDENCIA.**

Comision de liquidacion y clasificacion de atrasos de la provincia de Orense.

Esta Comision en sesion de 2 del actual declaró cobrables y que se dé por realizado en el término de dos meses la cantidad de 18,471 rs. y 2 mrs. procedentes del 4 por 100 del derecho de alcabala de contratos traslativos de dominios, cuyas ventas se verificaron por ante las escribanías que á continuacion se espresan, asi como los derechos que se debieron satisfacer, y las multas impuestas del 4 tanto á los escribanos por no haber dado cuenta del otorgamiento de aquellas y no haber cumplido con los mas requisitos que exige la ley para el pago de dichos derechos, segun consta de los espedientes de visita en la forma siguiente:

Por la escribanía de D. Pedro Villadóniga, derechos 684 rs. y 4 mrs.

Id. D. José Francisco de Allo, derechos 26 rs.: multa 104 rs.

Id. D. Manuel Rodriguez, derechos 2,920 rs. y 24 mrs.

Id. D. Bernardo Rodriguez Lobariñas, derechos 1979 rs.

Id. D. Juan de Mira y Castro, derechos 1,194 rs. y 5 mrs.

Id. D. Ramon Perez y Enriquez, derechos 45 rs. y 6 mrs.

Id. D. Gervasio Antonio de Nóboa, derechos 86 rs. y 20 mrs.: multa 346 rs. y 12 mrs.

Id. D. Juan Clemente Temes, derechos 476 rs.

Id. D. José Balvís y Ogea, derechos 230 rs. y 24 mrs.

Id. D. Jacinto Villar y Cué, derechos 26 rs. y 14 mrs.

Id. D. Ramon Mascareñas, derechos 10 rs. y 14 mrs.

Id. D. José María Moreno, derechos 28 rs. y 27 mrs.

Id. D. Jacobo Manuel Otero, derechos 668 rs.: multa 2,672 rs.

Id. D. Juan Rivas y Aren, derechos 24 rs.

Id. D. Francisco Torrado y Monroy, derechos 98 rs. y 5 mrs.: multas 64 rs.

Id. vacante de D. Diego Lopez, derechos 198 rs. y 13 mrs.

Id. D. Roque de Agra, derechos 35 rs. y 7 mrs.

Id. D. José María Vega, derechos 3,052 rs. y 28 mrs.

Id. D. Santos de la Torre, derechos 361 rs. y 6 mrs.

Id. D. José García, derechos 132 rs.

Id. D. Pedro María Duran, derechos 406 rs.

Id. D. Francisco Zagala, derechos 255 rs. y 9 mrs.

Id. D. Francisco Rajoy, derechos 56 rs. y 13 mrs.

Id. D. José Soriano, derechos 756 rs. y 24 mrs.

Id. D. José Fuentes, derechos 534 rs. y 15 mrs.

Id. D. Francisco Chicharro, derechos 316 rs. y 14 mrs.

Id. D. Francisco Garrido, derechos 894 rs. y 13 mrs.

Id. D. José Dieguez, derechos 86 rs. y 11 mrs.

Total de derechos 15,284 rs. y 24 mrs.: id. de multas 3,186 rs. y 12 mrs.: id. de ambas partidas 18,471 rs. y 2 mrs.

Lo que se publica en el Boletin oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del decreto de S. A. el Regente del reino de 24 de octubre del año último. Orense 12 de marzo de 1843. — E. P., *Andres Rojo del Cañizal.* — P. A. de la C., *Ernesto Antonio de Sousa*, secretario.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Ingresos y distribucion del mes de febrero de 1843.

	PAPEL.	METÁLICO.	TOTAL.
Existencia del mes anterior.			
En la Tesorería de esta provincia.	"	1,740..33	1,740..33
En la Administracion de Bienes nacionales.	1.211,210..21	107,765..27	1.318,976..14
Recaudado en el presente.			
En la Tesorería de esta provincia.	131,987..24	371,405..30	503,393..20
En la Administracion de Bienes nacionales.	55 037..26	180,232..15	235,270.. 7
TOTAL.	1.398,236.. 3	661,145.. 3	2.059,381.. 6

DISTRIBUCION.

Ministerio de la Gobernacion.	2,748..24		
Id. de Guerra.	102,465..29		
Gastos reproductivos del ramo de Hacienda consignados en este mes.	40,519.. 6		
Id. de la Administracion de Bienes nacionales.	1,153..11		
Por sueldos de empleados de Hacienda en activo servicio consignados en este mes.	15,314.. 2		
Por id. id. en la Administracion de bienes nacionales.	9,963..12		
Por id. de clases pasivas del ramo de Hacienda consignados en este mes.	51,128..16		
Por gastos de escritorio correspondientes á este mes de las oficinas de Hacienda.	1,499..32	560,475..16	
Por id. de las de Bienes nacionales.	1,531..19		
Por devoluciones y reintegros de provincia.	8,043..13		
Por id. y alcances de las de Bienes nacionales.	4,700..24		
Por socorro á reos pobres de contrabando.	371..10		
Al culto y clero.	151,842..31		
Por traslacion de caudales de las oficinas de Hacienda á las de la Coruña.	44,707..22		692,463.. 6
Por id. de la Administracion de Bienes nacionales á las de Madrid.	30,000		
Por entregas en metálico al Banco español de San Fernando por la Administracion de Bienes nacionales.	94,385.. 3		
Papel admitido en esta Tesorería por el Ministerio de Hacienda.	127,253..17	131,987..24	
Id. id. por el de Guerra.	4,734.. 7		
Existencia para 1.° de marzo.			1.366,918
En la Tesorería de provincia.			1,484..22
En la Administracion de Bienes nacionales.			1.365,433..12

Orense 28 de febrero de 1843 — V.° B.° — *Andres Rojo del Cañizal.* — Está conforme. — *Manuel Luaces.* — El Tesorero, *Modesto Peon.*

NOTA. Del 1.365,433 rs. y 12 mrs. que suenan de existencia en la Administracion de Bienes nacionales son en papel 1.266,248 rs. y 13 mrs., y en metálico 99,184 rs. con 33 mrs.

Imprenta de *D. Cesáreo Paz y Hermano.*